para despachos de oficio de su Mgd

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

de los otros aguardo su Magd dar cuenta hecho merced
de conceder y conceder el Mrd la merced de
merced de dar los terminos de para que se
nale dia de los caballeros comendadores
nombrados los a que nombrando los se
nalen dia en que se saca la dha eleccion y
de ello hizieren el vario congresos y quisiere que
en de ser nombrado por los de roca los alde
ser entendido por la ciudad que se nombra a los
su carta de confirmacion no se haga de decaer y que gozan
la dha eleccion = Y que los dos
nombrados se nalando la ciudad dia y libran de ello
la fortuna de los dos que se hizieren
manera de dar no se pare su =

Comisarios

Los señores
su carta
y d. matos
regidores

Vino en nombre de Lucas Conejal vecino morador en el
lugar de Fuente de la mano de la ciudad y dijo que en el
ayuntamiento de hoy de la ciudad en el dia de San Martin
nombrada persona los dos que se nombraron
o su ausencia se hallaran con toda salud = Y que la
ciudad de Corona por otra causa lo tenga por causa de
fuerza mayor de no poder hacer la eleccion de los
dichos el juramento de no se poder hacer el dicho
o se tendra por merced = Y vista por la ciudad
de Don Martin Chiquito a requerido el dicho
alcalde del lugar de Fuente de la mano por nombrado de la
ciudad con sinte el otro del dicho lugar hasta que la ciudad
nombre y a hacerlo se le requiera de otro caballero = Y en
el caballero de los dos nombrados el dicho los haga
y se haga asi teca Nelo =

alcalde de
fuente de la mano

Y en el cayuntamiento se vino a la cuenta del
Conde Pedro Hernandez por la cual se debe
a don alonso de la cueva caballero del habito de
santiago veinte y nueve mill trecientos y treinta
y tres mrs y quatro de maravedis de vellon